



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de octubre de 2009
No. 69

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 02/2009 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR LA QUE SE INSTRUYE A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, QUE EN EL CASO DE CUMPLIMIENTO DE OFICIOS DE PRESENTACION, EN LOS

QUE SE DETECTE QUE PUDIERAN RESULTAR INVOLUCRADOS DE ALGUNA MANERA, MENORES DE DOCE AÑOS, ORDENEN A LOS AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL PARA QUE AL MOMENTO EN QUE LOS EJECUTEN, SE HAGAN ACOMPAÑAR DE UN PSICOLOGO.

AVISOS JUDICIALES: 3410, 1289-AI, 064-CI, 1292-AI, 3465, 1305-AI, 1304-AI, 065-CI, 066-CI, 067-CI, 068-CI, 069-CI, 953-BI, 954-BI, 955-BI, 1306-AI, 1308-AI, 1309-AI, 1310-AI, 3466, 3468 y 3471.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3458, 3472, 3459, 3467, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 952-BI, 1307-AI, 3470, 3469, 3443 y 3457.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LICENCIADO ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 20, 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82, 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 114 BIS, 162 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES 1, 2, 3, 4, 6 APARTADO A, FRACCIONES I Y VIII, APARTADO B, FRACCIONES I Y VII; 10 APARTADO B, FRACCIONES XI, XIV Y XVII; 25, 29, 30, 31 FRACCIONES I Y III, 32 FRACCION VI, 33, 34, 42 APARTADO A, FRACCIONES I Y X, APARTADO C, FRACCIONES I, III Y VII, CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y 1, 2, 4, 6, 7 FRACCIONES IV, XI, XIII Y XXIX Y 9 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, Y;

CONSIDERANDO

Que el plan de desarrollo del Estado de México 2005-2011, plantea en el pilar denominado “Seguridad Pública”, como objetivo primordial que la procuración de justicia se otorgue a los gobernados de manera completa, propiciando el más amplio respeto a los derechos humanos; de igual forma, en el pilar denominado “Seguridad Social”, señala como estrategia y línea de acción, la protección y cuidado de la niñez mexiquense, garantizándole un trato respetuoso y de protección a sus derechos, salvaguardando con ello su integridad física y emocional.

Que es política permanente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que los servidores públicos que en ella ejercen sus funciones; de investigación y persecución del delito, así como de representación de la sociedad en los procesos judiciales en que se constituyen como parte ante el órgano jurisdiccional, actúen de manera profesional y oportuna, velando entre otros, por los intereses de los menores de edad que se vean involucrados.

Que en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, entre las obligaciones del Ministerio Público, se encuentran las de Investigar los delitos de su competencia con todas las facultades que la propia Ley y otros ordenamientos jurídicos le otorguen, auxiliándose de la Policía Ministerial y de los Servicios Periciales y, en su caso, de los demás órganos y autoridades que la misma prevé; y recabar testimonios, ordenar peritajes, formular requerimientos, practicar inspecciones, preservar el lugar de los hechos, obtener evidencias y desahogar e integrar a la averiguación previa, las pruebas que tiendan a acreditar el delito en la forma que determine el Código de Procedimientos Penales, para fundamentar el ejercicio de la acción penal; así como para acreditar y cuantificar la reparación de los daños y perjuicios causados y el de otorgar auxilio a otras autoridades.

Que con motivo de ello he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NUMERO 02/2009 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR LA QUE SE INSTRUYE A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, QUE EN EL CASO DE CUMPLIMIENTO DE OFICIOS DE PRESENTACION, EN LOS QUE SE DETECTE QUE PUDIERAN RESULTAR INVOLUCRADOS DE ALGUNA MANERA, MENORES DE DOCE AÑOS, ORDENEN A LOS AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL PARA QUE AL MOMENTO EN QUE LOS EJECUTEN, SE HAGAN ACOMPAÑAR DE UN PSICOLOGO.

Contenido

Artículo Primero.- Instrucciones a los agentes del Ministerio Público.

Artículo Segundo.- Instrucciones al Instituto de Atención a Víctimas del Delito del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Sanciones en caso de inobservancia.

SEGUNDO.-Publicación.

TERCERO.-Vigencia.

Artículo Primero.- Instrucciones a los agentes del Ministerio Público.

Se instruye a los agentes del Ministerio Público, que en el caso de cumplimiento de oficios de presentación, en los que se detecte que pudieran resultar involucrados de alguna manera, menores de doce años, ordenen a los agentes de la Policía ministerial para que al momento en que los ejecuten, se hagan acompañar de un psicólogo, con el fin de que se salvaguarde su integridad psicológica y se prevengan o atenúen las afectaciones emocionales que pudiera generar un acto de esta naturaleza.

Artículo Segundo.- Instrucciones al Instituto de Atención a Víctimas del Delito del Estado de México.

Se instruye al Instituto de Atención a Víctimas del Delito del Estado de México, órgano desconcentrado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, a través de psicólogos que le estén adscritos, acompañe y preste el apoyo respectivo al personal de la Policía Ministerial, en la ejecución de las órdenes de presentación descritas en el artículo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Sanciones en caso de inobservancia.

Al servidor público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

SEGUNDO.-Publicación.

Publíquese en la "Gaceta del Gobierno", periódico oficial del Gobierno del Estado de México.

TERCERO.-Vigencia.

Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil nueve.

LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Que en los autos del expediente número 1067/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por AMADO LINARES QUINTANA, en el que por auto dictado en fecha once de septiembre del dos mil nueve, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos;

Que en fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta, celebró contrato de compraventa con EUGENIO LINARES URBANO y su cónyuge IRINEA QUINTANA DE LINARES, respecto del terreno de común repartimiento ubicado en última cerrada de Juárez, sin número oficial, colonia Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,680.00 M2. (mil seiscientos ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 56.00 metros colindando con Florencio Linares Quintana, al sur en 56.00 metros y colinda con sucesión de Luis Quezada, al oriente en 30.00 metros colindando con Jerónimo López, al poniente en 30.00 metros colindando con Crisóforo Linares Quintana.

Que ha poseído el terreno motivo de este procedimiento desde que lo adquirió y su posesión ha sido pacífica, pública, de buena fe en concepto de propietario, consecuentemente ha prescrito a su favor la propiedad del inmueble mencionado; así

mismo el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se expide para su publicación a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

3410.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 830/2005.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de GAUFFENY CARRANZA HECTOR RENE y FLOR MARIA ALMARAZ DURAN. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta y visto su contenido, por las razones que exponen se tiene al promovente devolviendo sin diligenciar el exhorto y edictos ordenados en autos, y como lo solicita, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva a dar cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha veintisiete de junio de dos mil siete y veinticinco de abril de dos mil ocho. Así mismo, elabórense los edictos correspondientes ordenados en los citados autos.-Notifíquese.-Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a veintisiete de junio de dos mil siete. A sus autos el ocuro de cuenta... al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar cumplimiento al auto admisorio de fecha treinta de septiembre de dos mil cinco, por lo que hace al codemandado HECTOR RENE GAUFFENY CARRANZA, por medio de edictos... haciendo del conocimiento de dicha codemandada que existe una demanda instaurada en su contra y que se le concede el término de sesenta días para producir contestación a la misma, el que se contará a partir del día siguiente hábil a la última publicación que se realice y en la inteligencia de que se encuentran a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado... Notifíquese.-Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil seis. A sus autos el ocuro de cuenta... de conformidad con la petición que se formula, procédase a realizar la adecuación correspondiente en la carátula del presente expediente y en el libro de gobierno de este juzgado a fin de que se corrija el nombre del codemandado persona del sexo masculino, con la finalidad de que quede asentado como nombre del mismo el de HECTOR RENE GAUFFENY CARRANZA y no así el de HECTOR RENE GUAFFENY CARRANZA como estaba asentado en autos... Notifíquese.-Lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a treinta de septiembre de dos mil cinco. Con el ocuro de cuenta fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Guárdense en el seguro del juzgado los documentos que se acompañan. Se tiene por presentado al C. PEDRO SIERRA REYNOSO, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., personalidad que acredita y se le reconoce en términos del testimonio notarial No. 45,958 que en copia certificada exhibe demandando en la vía especial hipotecaria de los CC. HECTOR RENE GUAFFENY CARRANZA y FLOR MARIA ALMARAZ DURAN, el pago de la cantidad de 171,162.59 UDIS (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION) equivalente al tres de junio del año en curso a la cantidad de

\$611,864.32 (SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se detallan en el escrito inicial de demanda... Notifíquese.-Lo acordó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, Licenciado ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAS, quien actúa con Secretaría de Acuerdos "B", LIC. MARIA DE LOURDES MENDOZA, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico La Prensa y en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 1º de septiembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

1289-A1.-1, 6 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 618/2008, ISMAEL FIDEL PLATA BECERRIL, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la comunidad de Maye El Fresno (Tierras Blancas), predio conocido como La Casa Vieja, ubicado dentro de la misma comunidad citada, en el municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 66.00 metros con carretera panamericana, al sureste: 76.00 metros, con Gil Martínez (calle a iglesia), al noroeste: 65.00 metros, con Dámaso Rodríguez, y al oriente: 43.00 metros con la señora Guadalupe Monroy, teniendo una superficie total de: 3,778.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, veintiséis de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

064-C1.-1 y 6 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 0400/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GRUPO EMPRESARIAL DE LIMPIEZA S.A. DE C.V., MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ y ERNESTO DANIEL CERON VILLAFAN. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 1414 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se señalan las once horas del día veintidós de octubre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sobre el bien inmueble embargado ubicado en Fuentes de las Pirámides ciento treinta y ocho, lote sesenta y tres, manzana treinta y cuatro, sección Fuentes, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, tomando en consideración que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda con la rebaja del diez por ciento, fue la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia para la tercera almoneda servirá de base para el remate dicha cantidad más la rebaja del diez por ciento sobre la misma en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, quedando la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS

DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Jornada", por ser de circulación nacional, debiendo mediar entre la última publicación de edictos y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días hábiles y los postores que deseen participar en la referida audiencia, deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se realice la publicación y fijación de edictos en los tableros de avisos de este juzgado y en los lugares de costumbre que ordene su legislación y que así lo establezca el Juez exhortado. Se previene a la parte actora para que a más tardar hasta antes del inicio de la audiencia de remate en tercera almoneda presente la actualización del certificado de gravámenes, apercibido que de no hacerlo no se llevará a cabo dicha diligencia, asimismo de presentarse dicho certificado ya actualizado y de encontrarse nuevos acreedores, no se llevará a cabo dicha diligencia hasta en tanto no se notifiquen a los mismos en términos del artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1292-A1.-2, 6 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1353/2009, promovido por SOCORRO RITA VALDEZ MONDRAGON, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Encino", en el Cuartel Primero, de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, mismo que el ocho de marzo de dos mil uno, adquirió a través de un contrato de compraventa de SARA SILVIA VALDEZ MONDRAGON, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con Soledad Chimal Viuda de Caballero; al sur: 15.00 m y colinda con Vicente Cárdenas Sandoyal; al oriente: 10.00 m y colinda con Soledad Chimal Viuda de Caballero; al poniente: 10.00 m y colinda con calle vecinal, con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3465.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: INMOBILIARIA LAS MARGARITAS y MA. DEL CARMEN NAVA SAN ROMAN.

Se hace de su conocimiento que en fecha catorce de abril de dos mil nueve, ANDRES ALFREDO IRUEGAS EVARISTO, promovió juicio ordinario civil (usucapión) en contra de

INMOBILIARIA LAS MARGARITAS y MA. DEL CARMEN NAVA SAN ROMAN, mismo que le recayera el número de expediente 388/2009, reclamándoles las siguientes prestaciones: a) El reconocimiento que ha operado a favor de la actora la usucapión del inmueble ubicado en calle Begonias número 8-A, manzana 3, lote 6, Fraccionamiento Las Margaritas, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, mismo que se identifica como: 1.- Casa habitación número 8-A, se localiza en el lote 6, variante izquierda de la manzana 3, y se accede directamente por la calle denominada Begonias y está formado por estancia, comedor, 3 recámaras con closet servidas por un baño completo y ½ bañ., cocina patio trasero y 2 cajones de estacionamiento para un vehículo con las siguientes medidas y colindancias: a) Departamento número uno, al norte: 4.975 ml con Fraccionamiento Santa Mónica; al sur: 5.000 ml con calle Begonias; al oriente: 23.000 ml con lote 6 variante derecho; al poniente: 23.000 ml con lote 5 variante derecho, con una superficie total aproximada de 114.71 m2; b) Se declare judicialmente que la actora se ha convertido en poseedor a propietario del bien inmueble antes señalado, por haber cumplido los requisitos que la ley establece para el caso; c) Como consecuencia la cancelación de la inscripción que actualmente obra a favor del demandado INMOBILIARIA LAS MARGARITAS con respecto del inmueble descrito en la prestación antecedente y conforme a la partida 405, del volumen 62, sección 1, libro 1, de fecha 23 de febrero de 1967 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México; d) Que por resolución judicial se ordene la inscripción a favor de la actora, como propietario del inmueble antes descrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, en el volumen y partida que conforme a sus antecedentes de inscripción corresponda; e) El pago de gastos y costas e impuestos fiscales que por el presente juicio se originen. Basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- Con la documental que en original se acompañó consistente en contrato de promesa de compra venta de fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta, en el cual consta que celebró contrato con la señora MARIA DEL CARMEN NAVA SAN ROMAN, respecto del inmueble calle Begonias No. 8-A, manzana 3, lote 6, Fraccionamiento Las Margaritas, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con la descripción de medidas y colindancias que han quedado descritas en las prestaciones marcada con el inciso a). 2.- El precio pactado por la compraventa del inmueble fue de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), dinero de ese entonces, aclarando que la actora finiquito totalmente y a satisfacción de la vendedora MARIA DEL CARMEN NAVA SAN ROMAN, el total de la compra. 3.- A partir de la celebración de la compraventa se le entregó a la actora la posesión jurídica y materia del inmueble, por lo que desde entonces se encuentra en posesión de la misma en forma pública, continua, ininterrumpida, pacífica de buena fe y en concepto de propietario del mismo. 4.- En su carácter de dueño se efectuó el pago de impuesto de traslado de dominio, en términos de la manifestación de traslación de dominio con número de folio B-095041, expedida por el Gobierno del Estado de México, Dirección General de Hacienda, departamento de Catastro Receptoría de Rentas en Ciudad Satélite, México, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. 5.- Se acreditó la posesión de carácter de propietario con la constancia expedida por el Director Comercio del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tlalnepanitla, México, donde consta que el inmueble se encuentra registrado en la dependencia a nombre de la actora, y al corriente en los pagos respectivos hasta la fecha de la presentación de la demanda. 6.- Se acreditó la posesión de carácter de propietario con la certificación de pago de impuesto predial expedida por el C. Tesorero del municipio de Tlalnepanitla, México, donde consta que el inmueble, se encuentra registrado en esa dependencia a nombre de la actora, y al corriente en los pagos respecto hasta la fecha de la presentación de la demanda. 7.- Se acreditó la posesión de carácter de propietario con la certificación de pago

de aportación de mejoras expedida por el C. Tesorero del municipio de Tlalhepantla, México, donde consta que el inmueble se encuentra registrado en esa dependencia a nombre de la actora, y al corriente en los pagos respecto hasta la fecha de la presentación de la demanda. 8.- A la fecha han transcurrido más de diez años, habiéndose consumado a su favor la usucapión y declaratoria judicial, por haber poseído dicho inmueble con el tiempo y las condiciones necesarias establecidas en la Legislación Civil, la cual se acredita con las documentales exhibidas, por lo que obra a favor de la actora. 9.- Pese a las gestiones de forma extrajudicial que se han realizado para que se otorgue el título de propiedad, no se ha recibido respuesta favorable por parte de los demandados por lo que al haber adquirido por compraventa dicho inmueble y estar en posesión del mismo en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida y en el concepto de propietarios de buena fe, ha operado la figura jurídica denominada usucapión. "... Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a la parte demandada a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de aviso de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demanda que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentar se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en su contra, y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.169 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Se expide el presente a los treinta días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1305-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIELA LARIOS ARVEA DE HUERTA.

SAMUEL PUENTES CABAÑAS, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 600/2009, juicio ordinario civil, usucapión en contra de HECTOR FUENTES CABAÑAS y GABRIELA LARIOS ARVEA DE HUERTA, de quien demandó las siguientes prestaciones: A) La usucapión a mi favor del bien inmueble que se encuentra ubicado en el departamento 910, edificio 1, marcado con el número 16, calle Fuente de Dalila, lote 4, Segunda Sección del Fraccionamiento "Fuentes del Valle", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, dada la posesión que ostento desde hace más de trece años. B) La inscripción a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en el presente juicio, ante Registrador de la Propiedad y del Comercio del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral del distrito de Cuautitlán, Estado de México, en el que se declare que por usucapión me he convertido en legítimo propietario del inmueble identificado como departamento 910, edificio 1, marcado con el número 16, calle Fuente de Dalila, lote 4, Segunda Sección, del Fraccionamiento "Fuentes del Valle", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 02.90 m colindando con exterior; al norte: 02.85 m colindando con exterior; al este: 08.65 m colindando con exterior y departamento 1012; al sur: 05.75 m colindando con departamento 912; al oeste: 01.95 m colindando con exterior; al

oeste: 04.05 m colindando con escaleras; al oeste: 02.65 m colindando con exterior; arriba: con departamento novecientos catorce; abajo: con departamento novecientos seis, con una superficie de 44.80 metros cuadrados. Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización de la codemandada GABRIELA LARIOS ARVEA DE HUERTA, se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GABRIELA LARIOS ARVEA DE HUERTA, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Pronunciado en Cuautitlán, México, treinta de septiembre de dos mil nueve.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1305-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOSE LUIS BAEZ HERNANDEZ.

MARIA CATALINA LEDESMA MENDOZA, demanda por su propio derecho en el expediente 683/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MARIA CATALINA LEDESMA MENDOZA, ALMA ROSA ALVARADO GUTIERREZ y GOSSELIN MAUREL LUIS ALBERTO, respecto de la casa número nueve "B" (9 "B"), de la Cerrada Edward Salk número dos "B" (2 "B"), conjunto residencial Villa Florida, colonia Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total construida de setenta y tres metros cuadrados y dieciséis centímetros (73.16 m); casa 9 (nueve) "B": indiviso unidad 0.5, indiviso conjunto 0.025, área construida P.B. 35.23 metros cuadrados, área construida P.A. 37.93 metros cuadrados, área construida total 73.16 metros cuadrados, área de patio de servicio 3.51 metros cuadrados, área privativa P.B. 38.74 metros cuadrados, consta de estancia comedor, cocina, patio de servicio, toilet en planta baja, dos recámaras, baño y alcoba en planta alta. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa el día quince (15) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), celebrado con el demandado JOSE LUIS BAEZ HERNANDEZ, que el precio que pago por la compraventa del mismo fue de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que el demandado recibió en forma satisfactoria y de contado, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde el día quince de noviembre del año de mil novecientos noventa y siete (1997), hasta la fecha a título de propietaria, de forma pacífica, pública y de buena fe y sin haber sido perturbada en su posesión. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado JOSE LUIS BAEZ HERNANDEZ, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse

dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Dado en el local de este juzgado el día uno del mes de junio del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1305-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 430/1992.

CLEMENTINA VALLEJO RAMIREZ, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas MANUEL VALDES DIAZ, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 430/1992, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de ROSARIO HERNANDEZ GODOY en el cual la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de octubre del dos mil nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en Avenida Central número veintisiete esquina con calle Norte Diez, Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate con la reducción correspondiente la cantidad de \$ 427,194.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con la que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 758, 761, 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o del juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de septiembre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1304-A1.-6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 773/2009, el señor MARIO PEÑA ALCANTARA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Rancho de Deshpe", ubicado en el municipio de Acambay, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 32.10 metros actualmente con María de los Angeles Rosas Guzmán, al sur: 30.35 metros con Vereda Maya, al oriente: en cinco líneas, la primera en sentido norte-sur 15.44 metros, la segunda en sentido oriente-poniente, 3.00 metros, la tercera en sentido norte-sur 21.40 metros, la cuarta en sentido oriente-poniente 3.14 metros y la quinta en sentido norte-sur 16.25 metros, colindando actualmente con la señora María de los Angeles Rosas Guzmán, al poniente: 48.00 metros con Vereda Maya, con una superficie aproximada de 1,688.93 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos

dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, a veintinueve de septiembre dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

065-C1.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 771/2009, el señor MARIO PEÑA ALCANTARA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Rancho de Deshpe", ubicado en el municipio de Acambay, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en una línea de 217.94 metros colindando con Camino, al sur: en una línea de 117.358 metros colindando actualmente con propiedad de la señora María de los Angeles Rosas Guzmán, al oriente: en dos líneas, la primera de 153.289 metros y la segunda de 106.78 metros ambas colindando actualmente con propiedad de la señora María de los Angeles Rosas Guzmán, al poniente: 253.447 metros colindando con carretera Toluca-Querétaro, con una superficie aproximada de 42,114.338 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, a veintinueve de septiembre dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

066-C1.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 772/2009, MARIO PEÑA ALCANTARA, promueven proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno denominado "Rancho de Deshpe", ubicado en el municipio de Acambay, México, el cual cuenta con una superficie total de 6,839.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas la primera en sentido poniente-orienté en 20.10 metros, la segunda en sentido poniente-orienté 8.60 metros y la tercera en sentido poniente-orienté 8.50 metros todas con Vereda Maya, al sur: en tres líneas, la primera en sentido oriente-poniente 34.90 metros, la segunda en sentido oriente-poniente 37.70 metros y la tercera en sentido oriente-poniente 26.00 metros, todas con presa actualmente propiedad de la señora María de los Angeles Rosas Guzmán, al oriente: en dos líneas la primera en sentido norte-sur 94.20 metros y la segunda en sentido poniente-orienté 48.30 metros colindando con Vereda Maya, al poniente: en dos líneas, la primera en sentido norte-sur 76.00 metros y la segunda de 58.00 metros colindando con camino que llega a la entrada de la propiedad que actualmente es de la señora María de los Angeles Rosas Guzmán. El Ciudadano Juez por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, treinta de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

067-C1.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 770/2009, MARIO PEÑA ALCANTARA, promueven proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno denominado "Rancho de Deshepe", ubicado en el municipio de Acambay, México, el cual cuenta con una superficie total de 469,240.185 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: partiendo del vértice poniente hacia el oriente en siete líneas, la primera de 154.553 metros, la segunda quiebra en su extremo hacia el sur en dos líneas, una de 35.456 metros y otra de 73.495 metros quebrando en su extremo hacia el oriente en una línea de 348.816 metros, quebrando hacia su extremo hacia el norte en una línea de 24.933 metros y en su extremo quiebra hacia su extremo oriente en dos líneas, una de 22.181 metros y otra de 957.58 metros, todas colindando con propiedad del señor Matías Romero, para llegar al vértice noroeste y quebrar hacia el lado sur para dar la colindancia, al oriente: en dos líneas, una de 291.64 metros y la segunda de 233.86 metros ambas colindando con propiedad de la señora Esperanza Becerril Colín, para llegar al vértice suroriental para iniciar la colindancia, al sur: en dieciséis líneas, siendo la primera por el vértice antes indicado que quiebra hacia el poniente una línea de 392.10 metros, quebrando en su extremo hacia el noroeste una línea de 61.34 metros, quebrando de dos líneas hacia el noreste una de 36.45 metros y otra de 46.17 metros, quebrando en su extremo hacia el noroeste una línea de 78.72 metros quebrando en su extremo hacia el poniente una línea de 73.15 metros, quebrando en su extremo hacia el suroeste una línea de 113.17 metros quebrando en su extremo hacia el norte en una línea de 243.78 metros, quebrando en su extremo hacia el poniente en una línea de 270.90 metros, quebrando en su extremo hacia el suroeste en cuatro líneas una de 45.63 metros, otra de 10.30 metros, otra de 24.59 metros y otra de 28.73 metros, para quebrar en su extremo hacia el sur en una línea de 77.83 metros, para quebrar en su extremo hacia el poniente en dos líneas una de 40.173 metros y otra de 495.648 metros todas colindando con propiedad actualmente de la señora María de los Angeles Rosas Guzmán, para llegar al vértice suroeste, quebrando en su extremo hacia el norte para iniciar la colindancia, al poniente: en una línea de 308.793 metros, con carretera Toluca-Querétaro, para llegar al punto de partida del vértice noroeste.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlatcomulco, México, treinta de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

068-C1.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 195/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CANDELARIA GARCIA NARVAEZ en contra de MARIA RODRIGUEZ VALLADARES, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Visto su contenido, el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo pide y con fundamento en los artículos 469, 470, 473, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del día veintiséis de octubre del año dos mil nueve, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble, por tanto procedase a su venta publicándose edictos, por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$972,325.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe total fijado en el avalúo que consta en autos, por lo que por este auto se convocan postores para la celebración de la presente almoneda.-Notifíquese personalmente a la parte demandada

el presente proveído.-Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

069-C1.-6 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 645/09.

GAUDENCIO MARTINEZ SAYAGO, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación con el fin de acreditar que se encuentra poseyendo en concepto de único y legítimo propietario el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero, sin número, colonia Guadalupe, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 42.49 metros antes con propiedad privada, actualmente con José Celso Mora Fabián, al sur: en 51.75 antes con propiedad privada actualmente con Erika Martínez López, al oriente: en 54.77 metros antes con propiedad privada, actualmente con María Luisa Sandoval Acosta y al poniente: en 54.37 metros con Avenida Francisco I. Madero, con una superficie total de 2,562.06 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS). Manifestando el ocurrente que el inmueble lo adquirió por medio de un contrato de compraventa con el señor RUFINO SALGADO MENEZ, en fecha catorce de noviembre de dos mil tres, y que desde la fecha mencionada a ocupado dicho inmueble en su carácter de propietario, por haberse transmitido el dominio del inmueble, de forma continua, por que nunca ha dejado de poseerlo, de forma pública porque, todos los vecinos tienen conocimiento que la propiedad es del actor, de forma pacífica, porque la posesión la adquirió sin violencia, de buena fe, porque existe un documento en el que existe la causa generadora de su posesión.

Publiquense los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en este Distrito Judicial, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado hacerlos valer.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

953-B1.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 514/2009.
CARLOS CENDON FRANCISCO.

Se le hace saber que la señora CLAUDIA PADILLA MORENO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas, y al ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo, señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el boletín judicial. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

954-B1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CIUDAD
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio de amparo 1362/2008, Arturo Martínez Domínguez, promovió demanda de garantías contra actos del Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, y, Ejecutor adscrito a dicho Juzgado, consistentes en: La orden de desalojo del inmueble ubicado en calle diecisiete, lote trece, manzana treinta y cinco, de la colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México, derivado del juicio especial de desahucio 120/2008, promovido por TERESA RIVERO URBINA contra ROSA LINDA LARA PEREZ, por auto de tres de octubre de dos mil ocho, este Juzgado de distrito admitió la demanda de amparo y tuvo como tercera perjudicada a ROSA LINDA LARA PEREZ, sin que a la fecha se le haya podido emplazar a juicio a pesar de haber agotado todos los medios que tuvieron al alcance para la investigación de su domicilio, en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la citada tercera perjudicada en mención que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, sito en calle Aguila Negra, número cien, esquina con Avenida Chimalhuacán, colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiséis de agosto de dos mil nueve.-"Rúbricas".-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, veintidós de septiembre de dos mil nueve.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de distrito en el Estado de México, Lic. Azucena Lazalde Iñiguez.-Rúbrica.

955-B1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 55/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de CONTRERAS SALINAS JOSE AGUSTIN y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CORONA DE CONTRERAS, expediente número 55/2006, el C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal señaló las once horas del día veintiocho de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en el lote de terreno número seis, sujeto al régimen de propiedad en condominio, casa habitación número seis de la calle Avenida Insurgentes número oficial noventa y tres, sobre el predio denominado El Pañuelo en el municipio de Tepotzotlán, barrio de Capula, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 25 de septiembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1306-A1.-6 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 555/2007, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. en contra de ALFREDO GABRIEL SANCHEZ

POZOS, el C. Juez Décimo Tercero Civil, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil nueve, señaló las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye departamento ciento dos, del condominio número ocho, marcado con el número oficial nueve, de la calle del Charro, construido sobre el lote ocho, de la manzana cuatro del fraccionamiento Villas de la Hacienda, Quinta Sección, ubicado en Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalhepanilla, Estado de México, y cajón de estacionamiento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 18 de septiembre de 2009.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1306-A1.-6 y 16 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 389/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de junio y dieciocho de septiembre del año dos mil nueve dictado en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO (ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO) en contra de GERARDO RODRIGUEZ GARCIA y MARIA LUCIA GARCIA CAZARES, expediente número 389/03, el C. Juez Trigesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado SIMON SILVA MARCIAL, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre del año dos mil nueve.

A su expediente número B-389/2003, el escrito de cuenta y vistas las constancias de autos las manifestaciones de la parte actora y como lo solicita el promovente para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en vivienda en condominio 4, lote 8, manzana 36, marcada con el número oficial 22 "C", de la calle Jaltenco, conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, marcado con el número 8 de la calle camino a San Miguel La Aurora en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos, se señalan las once horas del día veintidós de octubre del año en curso. Vistas las constancias de autos respecto de la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS, que es el valor del avalúo más alto rendido por los peritos haciéndose una rebaja del veinte por ciento respecto de dicho valor, sirviendo de base para el remate la cantidad resultante es de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal dicho valor.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los estrados del Juzgado Trigesimo Cuarto de lo Civil de esta ciudad.-La C. Secretaria de Acuerdos B, Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

1308-A1.-6, 12 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PATRICIA SILVA ROSAS, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 534/09, juicio ordinario civil, en contra de ADELAIDA ROSAS GONZALEZ:

PRESTACIONES:

A.- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado en mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión, sobre el inmueble denominado Acocila, ubicado en el Barrio La Concepción, sin número, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 285.00 metros cuadrados (doscientos ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Martina Hernández Vega hoy con Josefina del Valle, al sur: 20.00 metros con Sara Hernández y Alberto G.M. hoy con Alberto G.M., al oriente: 14.25 metros con Sara Hernández y Mario F., hoy con Emilia Ramírez Flores y Mario Fajardo, al poniente: 14.25 metros con calle.

B.- La cancelación de la inscripción hecha bajo la partida número 559, del volumen 297, libro primero, sección primera de fecha uno de abril de mil novecientos noventa y tres, asentada a nombre de ADELAIDA ROSAS GONZALEZ, y la inscripción a favor de la suscrita PATRICIA SILVA ROSAS, como nueva propietaria del inmueble inscrito con los datos registrales referidos.

C.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que se dicte en el presente juicio, que declare la usucapión solicitada y me proclame propietaria del inmueble descrito en la prestación A), para que me sirva de título de propiedad.

D.- Pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS.

1.- Con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita PATRICIA SILVA ROSAS celebré contrato de compraventa con la señora ADELAIDA ROSAS GONZALEZ, respecto del inmueble denominado Acocila, ubicado en el barrio La Concepción, sin número, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 285.00 metros cuadrados (doscientos ochenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Martina Hernández Vega hoy con Josefina del Valle, al sur: 20.00 metros con Sara Hernández y Alberto G.M., hoy con Alberto G.M., al oriente: 14.25 metros con Sara Hernández y Mario F. hoy con Emilia Ramírez Flores y Mario Fajardo, al poniente: 14.25 metros con calle.

2.- En el mismo acto de la firma del contrato de compraventa se me hizo entrega física del inmueble materia de la compraventa, al haber sido cubierto precio total pactado, según se desprende de las cláusulas segunda y tercera del citado documento y desde entonces lo vengo poseyendo en concepto de propietaria, de forma pacífica continua y pública.

3.- Cabe señalar que en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina registral del Distrito de Cuautitlán, México, (ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán), se encuentra inscrito el inmueble cuya usucapión se solicita bajo la partida número 559, del volumen 297, libro primero, sección primera de fecha uno de abril de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ADELAIDA ROSAS GONZALEZ, según se desprende del certificado de inscripción con número de folio 10468 de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve.

4.- Es el caso de que han transcurrido más de 14 años de venir poseyendo el inmueble materia de la demanda en concepto de propietaria, de buena fe, de manera pacífica, continua y pública, me asiste el derecho de adquirir su propiedad, lo que se demanda a través del presente escrito en los términos enunciados.

5.- Es menester mencionar a su señoría que se acude a la usucapión para purgar vicios, ya que no obstante haber liquidado su totalidad el costo del inmueble materia de litis, como se desprende del contenido de su cláusula segunda, no me ha

sido posible localizar a la vendedora efectos de que otorgue la plenitud del título de propiedad correspondiente a favor de la suscrita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, a fin de hacerle saber a la demandada, que deberán comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el uno de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1309-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 568/2008.

ACTORA: JOSEFINA SANCHEZ SOLANO.

DEMANDADOS: INCOBUSA S.A. DE C.V.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA S.A. DE C.V.

JOSEFINA SANCHEZ SOLANO, le demanda por su propio derecho, en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número seis, manzana 317 de la calle Arrecife, Sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.50 metros con lote 7, al sureste: en 17.50 metros con lote 5, al noroeste: en 7.00 metros con lote 26 y al suroeste: en 7.00 metros con calle Arrecife, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Manifestando que según el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio el inmueble se encuentra inscrito a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V. Refiriendo que en fecha diecinueve de junio del mil novecientos ochenta y uno, celebré contrato privado de compraventa con los señores NOE e ISAAC ambos de apellidos GARCIA CONTRERAS, respecto del inmueble antes citado y fecha desde la cual he venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio sobre el inmueble, ya que lo adquirí de manera pública, pacífica, continua y en carácter de propietario. Ignorando el domicilio actual de la demandada INCOBUSA S.A. DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del cual tuve conocimiento lo fue el ubicado en CENTRO COMERCIAL CENTER PLAZA, manzana 44, planta alta, Avenida Central Carlos Hank González número 50, colonia Valle de Anáhuac, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se hace saber que INCOBUSA S.A. DE C.V., a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, que se fije en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Así mismo fijese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los trece

días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
 1309-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 524/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REBECA GARCIA JUAREZ, por su propio derecho y en representación de VICTOR MANUEL PRIEGO GARCIA, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. y JOSE VICTOR PRIEGO PARRA. La parte actora reclama la declaración judicial que ha operado a su favor y de su representado la prescripción positiva respecto de la casa tipo 701 construida en el lote 16 de la manzana 28 de la calle Liverpool del Fraccionamiento Valle Dorado, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 08.00 metros con fracción del lote 18, al sur: 08.00 metros con calle Liverpool, al oriente: 20.00 metros con lote 15, y al poniente: en 20.00 metros con lote 17, la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de Fraccionadora y Constructora Tulpa, S.A., bajo la partida 319, volumen 97, libro primero, sección primera, respecto del inmueble descrito con anterioridad, la inscripción a su favor y de su representado que se haga ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble descrito.

Por lo tanto, toda vez que se desconoce el domicilio del codemandado JOSE VICTOR PRIEGO PARRA, se le emplaza por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte de los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1309-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 564/08

ACTOR: PEDRO GALVEZ CORTES.
 DEMANDADOS: FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC A TRAVES DE BANCO SOFIMEX, S.A. EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL CITADO FIDEICOMISO, Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: BANCO SOFIMEX S.N.C. COMO FIDUCIARIO DE FUENTES DE ANAHUAC, Y FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC.

El C. PEDRO GALVEZ CORTES, promoviendo por su propio derecho, y demandando el Juicio Ordinario civil, de

FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC a través de BANCO SOFIMEX, S.A. en su carácter de FIDUCIARIA DEL CITADO FIDEICOMISO, y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Valle de Mitla, lote 5, manzana 17, sección "B", departamento B, Fraccionamiento Fuentes de Anáhuac, primer nivel, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie cincuenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con lotes 3 y 4, al sur: en veinte metros con lote 6, al oriente: en siete metros, con calle Valle de Mitla, al poniente: en siete metros con lote 30, arriba con departamento "C", y abajo con departamento "A". Así como su patio de tendido denominado "B", con una superficie de 7.47 metros cuadrados, el derecho de uso del cajón de estacionamiento "B", y su indiviso de 33.333% del condominio; y todos y cada uno de sus accesorios. Manifestando que con fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, adquirió del señor AGAPITO BARRON BAUTISTA, mediante contrato privado de compraventa el inmueble identificado como el departamento B, ubicado en el primer nivel del edificio triplex, de la calle Valle de Mitla número 27, construido sobre el lote 5, de la manzana 17, fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección B, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, así como su patio de tendido denominado "B", como una superficie de 7.47 metros cuadrados, el derecho de uso del cajón de estacionamiento "B", su indiviso del 33.333% del condominio; así como de todos y cada uno de sus accesorios; fecha en que recibí la posesión física y material del inmueble así como las llaves de acceso a dicho bien por parte del señor AGAPITO BARRON BAUTISTA, pagando un precio por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). En virtud del contrato privado de compraventa citado con antelación entró en posesión de dicho inmueble, así como de su patio de tendido denominado "B", con una superficie de 7.47 metros cuadrados, el derecho de uso del cajón estacionamiento "B", su indiviso del 33.333% del condominio, así como de todos y cada uno de sus accesorios, por otro lado ha venido realizando los siguientes actos de dominio y mejoras, a título de dueño. Asimismo los recibos oficiales número 2163443, 2209303 y 2113060 de fechas de emisión once de abril del dos mil cinco, nueve de enero del dos mil seis, y diecinueve de febrero del año dos mil siete, que ampara el pago por servicios de agua, respecto del inmueble materia del presente juicio. En consecuencia de lo anterior, y a partir del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, fecha en que se le entregó la posesión física y material del inmueble que ha venido habitando de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño. Por último, el inmueble objeto de la compraventa se encuentra inscrito bajo la partida 540, volumen 681, libro primero, sección primera de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a favor de BANCO SOFIMEX, S.N.C., como FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO VALLE DE ANAHUAC, así mismo el fideicomiso, se encuentra inscrito bajo la partida 1-2112, volumen 557, libro primero, sección primera, tal y como se acredita con el certificado de inscripción correspondientes, así como con la copia certificada de la escritura 118, de fecha 20 de julio de 1980, ante la fe del licenciado Raúl Name Neme, entonces Notario Público número 13, del Distrito Judicial de Texcoco, misma que contiene la constitución del fideicomiso, por otra parte BANCO SOFIMEX, S.N.C., como FIDUCIARIO DE FUENTES DE ANAHUAC, S.A. y FIDEICOMISO VALLE DE ANAHUAC, es la persona moral quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad. Se expide a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1309-A1.-6, 15 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

UZZI HUMBERTO BERNAL DIAZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 789/2009, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio denominado de "Los de Común Repartimiento", ubicado en: calle Toluca sin número, perteneciente al barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros y colinda con calle privada, al sur: en 21.50 metros y colinda con Verónica Torres, al oriente: en 11.80 metros y colinda con calle Toluca, al poniente: en 11.80 metros y colinda con Enrique García Macías. Con una superficie total de: 253.70 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presenten a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Dado en Cuautitlán, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1310-A1.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 942/2009, relativo al (juicio) procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por TOMASA ORTIZ FLORES, tramitado ante este Juzgado, respecto del inmueble denominado "El Arbol", un terreno semi urbano y que se encuentra ubicado en callejón Joaquín Colombres, sin número, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México", con las siguientes medidas y colindancias: norte: 61.95 metros y colinda con propiedad de la señora María Teresa Ortiz Flores, sur: 95.20 metros y colinda con propiedad de Miguel Sánchez Barrales, oriente: mide en línea quebrada en cuatro fracciones, la primera de 14.40 metros, la segunda mide 22.50 metros, la tercera: 11.10 metros y la cuarta: 7.30 metros colinda con propiedad de Miguel Sánchez Barrales, poniente: mide 27.00 metros y colinda con calle Joaquín Colombres, por lo que por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, debiéndose fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en tabla de avisos que se lleva en este juzgado, debiéndose citar a la autoridad municipal, a los colindantes y a la persona que cuyo nombre se expida la boleta predial y désete a la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiocho de septiembre del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1310-A1.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 783/2009, el señor JUAN CARDENAS CRUZ, promueve por su propio derecho Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "La Loma" de la localidad de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 36.00 metros con calle y terreno de uso común, al sur: 35.54 metros con terreno de Alfredo Hernández Valencia, al oriente: 80.00 metros con terreno de Alfredo Hernández Valencia, al poniente: 92.93 metros, con terreno de Jonás Cárdenas de la Cruz, con una superficie aproximada de 3,094.34 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil nueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, a veintinueve de septiembre dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3466.-6 y 9 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.; SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOEL ALEJANDRO TOVAR TREJO y DIANA ARACELI ROMERO VIDAL, expediente 3879/06 el C. Juez dicto audiencia que en la parte conducente dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día diecisiete de agosto del año dos mil nueve, preside la presente audiencia el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, LICENCIADO GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA; ante el C. Secretario de Acuerdos LICENCIADO JOSE ALBERTO MARTINEZ FRAGOSO, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el presente juicio... La Secretaría de Acuerdos hace constar que se encuentra presente en el local de este H. Juzgado la parte actora por conducto de su apoderado legal el C. MIGUEL ANGEL GUERRA MARTINEZ... asimismo, se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente no obstante de haber sido voceada por tres veces consecutivas... La Secretaría de Acuerdos certifica, que el término concedido para la admisión de postores inicia a las once horas con treinta minutos y termina a las doce horas del día en que se actúa; con el siguiente resultado: Que una vez transcurrida la media hora que señala el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, esto es siendo las doce horas del día en que se actúa, no compareció al local de este juzgado ningún postor. Acto seguido en uso de la palabra la parte actora por voz de su mandatario judicial manifiesta: Que en virtud de no haber comparecido postores a la presente audiencia de remate, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, solicito se señale nueva fecha de Audiencia de Remate en Tercera Almoneda del bien dado en garantía hipotecaria en el presente juicio sin sujeción a tipo.-El C. Juez acuerda.-Ténganse por hechas las manifestaciones de la parte actora por voz de su apoderado legal y como lo solicita, en este acto, se SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN

TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO. RESPECTO DEL INMUEBLE DADO EN GARANTIA HIPOTECARIA EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 584 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, en consecuencia se ordena anunciar el presente proveído por medio de edictos... puntualizando que sirvió como base del remate del inmueble dado en garantía hipotecaria la cantidad fijada para la segunda almoneda habiendo sido ésta la de \$276,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que fue el resultado que se obtuvo de la rebaja del 20% veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda. Por lo tanto, sirviendo de base para la tercera almoneda el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, cantidad líquida mencionada en líneas arriba, y siendo postura legal aquella que cubra las dos tercias partes de dicha cantidad, siendo materia del remate el inmueble dado en garantía hipotecaria, el ubicado en: la vivienda "D" del condominio marcado con el número tres, de la calle Palomas, lote treinta y dos, manzana diez, del conjunto urbano de tipo interés social San Buenaventura, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México... con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; siendo las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, en unión del C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSE ALBERTO MARTINEZ FRAGOSO con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces en el tablero de avisos de dicho juzgado, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de la misma entidad federativa y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

3468.-6 y 16 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este juzgado por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de VALDEZ MEDRANO RAUL y PALMEROS CORONA VERONICA, bajo el número de expediente 1160/2007, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, dictó un auto que a la letra dicen.

México Distrito Federal, a once de septiembre del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos del expediente número 1160/2007, el escrito presentado por el apoderado legal de la parte actora, visto lo solicitado y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: la vivienda de interés social progresivo "Uno D", calle Retorno Veintisiete Tornado, número oficial uno, lote de terreno número treinta y uno, manzana diecinueve, del conjunto urbano "Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 53.788 metros cuadrados; y que es propiedad de la parte demandada señores VALDEZ MEDRANO RAUL y PALMEROS CORONA

VERONICA, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$98,800.00 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100). En tal virtud, publíquense los edictos de estilo, convocando postores, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "El Diario de México", en los tableros de aviso de este juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, haciendo de su conocimiento que es postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo, fijado a la finca hipotecada, citada con antelación.-Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble detallado con antelación, se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, gírese atento exhorto acompañándole los insertos necesarios al C. Juez competente del MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores y por comisión de éste juzgado se sirva publicar los edictos ordenados dentro del cuerpo del presente proveído convocando postores, en los sitios de costumbre de aquella entidad federativa, en las puertas del juzgado exhortado, y en el periódico de mayor circulación en aquella entidad federativa, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, incluyendo la facultad de decisión, para que, llegado el caso de que el exhorto de mérito fuese remitido a lugar distinto al que legalmente deba prestar el auxilio, lo envíe directamente al que corresponda, si es que le consta cual es éste.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal Maestro en Derecho JOAQUIN ARANA VERGARA. Por ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 30 de septiembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

3471.-6 y 16 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp. 940/38/2009, SAHARA BELEM FLORES DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número, anteriormente 602, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Alejandro González León; al sur: 18.00 m colinda con calle Ignacio Allende; al oriente: 12.00 m colinda con José Ramírez Serrano; al poniente: 12.00 m colinda con Luis León Osorio. Superficie aproximada de 216.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 16 de junio de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3458.-6, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 7681/18/09, C. TERESA DE JESUS ASCENCIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Canteras", ubicado en lote 5, manzana 2, calle sin nombre, en la colonia Ampliación San Mateo, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: en

7.00 m colinda con calle Prolongación "B"; al sur: en 7.00 m colinda con lote veintiséis (actualmente Javier de la Vega); al oriente: en 20.00 m colinda con lote seis (actualmente Roberto Martínez Dávila); al poniente: en 20.00 m colinda con lote cuatro (actualmente Juan Ramos Arroyo). Superficie de 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20199/05/09, C. JUAN DE DIOS GONZALEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, calle Pipila, de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Nazaria Morales; al sur: en 16.00 m con calle Pipila; al oriente: en 20.00 m con Nazaria Morales; al poniente: en 20.00 m con Nazaria Morales. Superficie de 320 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20208/06/09, C. PATRICIO SANTIAGO GRANADOS, PASCACIO SANTIAGO GRANADOS y CIRILO SANTIAGO GRANADOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Franco No. 26, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con predio baldío (actualmente Damiana Santiago Granados); al sur: en 20.00 m con Sotero Mancilla Huerta; al oriente: en 10.00 m con Lic. Franco (actualmente con calle Lic. Franco); al poniente: en 10.00 m con Benjamin Martínez. Superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 30800/07/09, C. MA. ELENA TORRES CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Ramírez, lote 35, San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m colinda con Hermilo Sánchez; al sur: en 9.00 m colinda con calle Ignacio Ramírez; al oriente: en 22.50 m colinda con Martín Avila (actualmente Guadalupe Lucero); al poniente: en 22.50 m colinda con Gerardo Guerrero. Superficie de 202.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20031/51/09, C. CRISTINA RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora", calle 20 de Noviembre No. 40, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 tramos formando ángulo obtuso ligeramente en 14.40 m con Faustino Fonseca y 22.85 m con Bárbara Chávez y sucesores; al sur: en 38.60 m con José Antonio García (actualmente Catalina Mendoza Bruce); al oriente: en 18.80 m con el vendedor o sucesores (actualmente Gregorio Lora Domínguez); al poniente: en 15.00 m con calle que conduce a Santa Anita (actualmente calle 20 de Noviembre). Superficie de 653.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20035/57/09, C. FRANCISCO JAVIER PEREZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado terreno sin nombre, calle Guadalupe Victoria número 16, en la colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.75 m con María Teresa Pérez Osnaya; al sur: en 14.75 m con María Teresa Pérez Osnaya; al oriente: en 9.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: en 9.00 m con María Teresa Pérez Osnaya. Superficie de 132.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 30799/60/09, C. ROGELIO VAZQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado calle Rodolfo Gaona (antes Lauro Treviño), de la colonia San Isidro 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con calle Rodolfo Gaona antes Lauro Treviño; al sur: en 10.00 m colinda con propiedad privada (actualmente Inocencia Solís Ponce); al oriente: en 16.45 m colinda con Juan Chávez Sánchez (actualmente José Rodríguez Rodríguez); al poniente: en 16.40 m con propiedad privada (actualmente Blas Solís Morales). Superficie de 164.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 606/23/09, C. MA. DEL PILAR DOMÍNGUEZ DE H. y FILIBERTO HINOJOZA SAMARRIPA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Iglesia No. 4, Cd. López Mateos, predio

denominado "La Iglesia", colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.90 m con Cruz Domínguez Mendoza (actualmente Jesús Hernández); al sur: en 6.10 m con Isabel Domínguez (actualmente Marcos Salazar); al oriente: en 29.00 m con Callejón de la Iglesia; al poniente: en 6.10 m con David Vargas (actualmente Miguel Ángel García Chávez). Superficie de 176.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20040/58/09, C. ROSA ALVARADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juan Domingo número 12, lote 12-C, colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.03 m con andador s/n; al sur: en 20.03 m con propiedad privada; al oriente: en 15.21 m con Sofía Espinoza Alvarado; al poniente: en 12.81 m con Abel Jiménez Mondragón y 2.50 m con andador s/n. Superficie de 303.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20123/50/09, C. SOFIA ESPINOZA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juan Domingo número 12, lote 12-D, colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.93 m con andador; al sur: en 16.93 m con Graciela Barrios; al oriente: en 15.35 m con Juan Domínguez; al poniente: en 14.86 m con Rosa Alvarado Flores. Superficie de 258.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20132/52/09, C. ABELARDO SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Calvario" (actualmente calle Palma No. 6-2, colonia Barrio Norte), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con María Ascención Miranda de Cardelas (actualmente Felipe Olmedo Castañeda); al sur: en 18.45 m con Francisco Olmedo Castañeda; al oriente: en 11.50 m con Justo Montiel y Felipe Vargas (actualmente María Luisa Crisóstomo Gamero); al poniente: en 11.50 m con Ramona Balderas. Superficie de 203.83 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20134/53/09, C. ISELA GALICIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuittláhuac número seis, colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.40 m con Tomás Martínez y Rogelio Hernández; al sur: en 27.10 m con calle Cuittláhuac; al oriente: en 39.40 m con la calle Moctezuma; al poniente: en 48.73 m con Jorge Orihuela, Inocencio Rosales y Rebeca Salas. Superficie de 1,130.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20151/54/09, C. MARTHA ESPINOZA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Juan Domingo número 12, lote 12-A, colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.85 m con Alberto Ramírez Hernández y 5.37 m con Mariano Carmona (actualmente Alberto Ramírez Hernández); al sur: en 16.19 m con andador; al oriente: en 12.73 m con Abel Jiménez Mondragón; al poniente: en 7.50 m con calle D y 2.48 m con calle D. Superficie de 213.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20167/59/09, C. MARIA EUGENIA SOSA ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "La Garita", lote s/n, manzana s/n, de la colonia Atizapán Centro (actualmente Avenida Juárez No. 40), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.90 m con Carlos Guzmán; al sur: en 5.55 y 5.52 m con Avenida Juárez y Emilio Romo; al oriente: en 20.48 m y 15.88 m con Constantino Sabino y Emma Romo; al poniente: en 10.13 y 22.41 m con propiedad privada. Superficie de 312.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20032/46/09, C. ROSA DURAN FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Rincón", colonia Aurora, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 41.00 m con Javier Roa Durán; al suroeste: en 2 líneas de 25.90 y 5.50 m con calle Colibríes; al noroeste: en 2 líneas de 15.40 y 5.40 m con andador; al sureste: en 21.00 m con calle Correcaminos. Superficie de 661.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 20034/47/09, C. SABAS ROA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado terreno denominado "La Terraza", domicilio conocido, en la colonia Aurora, (actualmente calle Colibríes s/n), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con calle Colibríes; al sur: en 9.90 m con Manuel Roa Vargas; al oriente: en 23.60 m con Manuel Roa Vargas; al poniente: en 29.00 m con Félix Roa Vargas. Superficie de 263.83 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de agosto del 2009.-Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del distrito judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Armando Medina Becerril.- Rúbrica. Of. 20221A000/385/2006.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 7846/143/09, C. JUANA ESTEVEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 16, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.444 m con María Guadalupe Zepeda, al sur: en 18.743 m con Andador Noche Buena, al oriente: en 9.949 m con Lote 17, al poniente: en 9.917 m con Andador 6 de Enero. Superficie: 168.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7851/144/09, C. VICTORIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Paloma No. 26, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.410 m con Andador Noche Buena, al sur: en 9.520 m con Andador Paloma, al oriente: en 20.226 m con Silvino Meruelo Vázquez, al poniente: en 19.770 m con Antonio Reyes. Superficie: 143.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7853/145/09, C. MARGARITO RIVERA PASTELIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 30, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.916 m con Andador Noche Buena, al sur: en 9.446 m con Andador Paloma, al oriente: en 20.938 m con Constantino Canseco, al poniente: en 20.733 m con Gloria López López. Superficie: 162.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7855/146/09, C. TOMASA ROMAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 33, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.838 m con Ernestina Gorgonio Desiderio, al sur: en 17.828 m con área verde o común, al oriente: en 12.769 m con Andador Noche Buena, al poniente: en 10.08 m con área verde o común. Superficie: 111.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7857/147/09, C. JAVIER SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Paloma No. 49, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.341 m con Andador Paloma, al sur: en 3.898 y 2.785 m con Herminia Sánchez y área verde, al oriente: en 22.206 m con María Isabel Hernández M., al poniente: en 21.64 m con Luis Felipe Marín Secundino. Superficie: 136.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7859/148/09, C. BELEN VEGA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 56, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.540 m con área verde común o área común, al sur: en 8.040 m con Andador Noche Buena, al oriente: en 16.839 m con área verde o área común, al poniente: en 14.16 m con Paula Vázquez Sánchez. Superficie: 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8028/149/09, C. MARIA GUADALUPE ZEPEDA REMIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador 12 de

Diciembre No. 4, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.645 m con Andador 12 de Diciembre, al sur: en 13.849 m con Juan Estéves, al oriente: en 19.935 m con Luis Felipe Marín, al poniente: en 19.840 m con Andador 6 de Enero. Superficie: 246.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8034/150/09, C. OLGA LIDIA REYES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 18, colonia Santiago Yancuitalpan municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.036 m con María de Jesús Gómez Martínez, al sur: en 13.319 m con Andador Noche Buena, al oriente: en 9.496 m con Juan Román Mendoza, al poniente: en 9.788 m con Lote 17. Superficie: 115.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8035/151/09, C. PAULA VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador Noche Buena No. 20, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera mide 5.749 y 13.15 m colinda con María González Enriquez y área verde, al sur: en 19.228 m con Andador Noche Buena, al oriente: en 10.547 m con Belem Vega Reyes, al poniente: 10.714 m con María Aurora Vázquez Mendoza. Superficie: 186.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8036/152/09, C. LUIS CHANEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador 12 de Diciembre No. 9, colonia Santiago Yancuitalpan municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.370 m con Andador 12 de Diciembre, al sur: en 10.835 m con Juan Roma y María Aurora Vázquez Mendoza, al oriente: en 19.292 m con Manuel Román (actualmente Manuel Román Mendoza), al poniente: en 20.103 m con Luz María (actualmente Luz María López Herrera). Superficie: 183.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8038/153/09, C. LUZ MARIA LOPEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en Andador 12 de Diciembre No. 8, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.329 m con Andador 12 de Diciembre, al sur: en 1.671 y 7.456 m con Olga Lidia Reyes Torres y Juan Román Mendoza, al oriente: en 20.103 m con Luis Chanel Sánchez, al poniente: en 19.335 m con María de Jesús Gómez Martínez. Superficie: 173.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 8039/154/09, C. LUIS FELIPE MARIN SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: Andador 12 de Diciembre No. 5, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.190 m con Andador 12 de Diciembre, al sur: en 8.811 m con Lote 17, al oriente: en 19.706 m con Pascuala Mateo González, al poniente: en 19.935 m con Guadalupe Zepeda Remigio. Superficie: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2019/11/09, C. LUIS NICOLAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, calle Karla No. 11, colonia Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.79 m con drenaje (actualmente Andador), al sur: en 09.80 m con Alfredo Nicolás Gómez, al oriente: en 11.94 m con Guadalupe Gómez Medrano, al poniente: en 11.94 m con calle Karla. Superficie: 122.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2020/12/09, C. MARCOS FERNANDO SOSA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cerrada de Naranjos, Lote 2, Manzana 2, de la colonia San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 01 (actualmente Elvira Montor Zúñiga), al sur: en 15.00 m con Lote 03 (actualmente Paola Montor Zúñiga), al oriente: en 8.00 m con la 1ª. Cerrada de Naranjos, al poniente: en 8.00 m con Lote 15 (actualmente Virgilio Martínez Osorio). Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2021/13/09, C. EDGAR VERA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cantera del Chorro Lote 16, Manzana 2, de la calle 2a. Cerrada de Naranjos, colonia San Mateo Nopala zona sur, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.98 m con calle Cerrada de los Naranjos, al sur: en 16.84 m con Virgilio Martínez Osorio, al oriente: en 8.25 m con Elvira Monter Zúñiga, al poniente: en 6.00 m con 2a. Cerrada de Naranjos. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2342/14/09, C. EMILIO ALEJANDRO FABIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carril de la Mora s/n, en el Pueblo de San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Delfino Angeles, al sur: en 11.50 m con Carril de la Mora, al oriente: en 8.00 m con Noel Linares y 18.00 m con Angel Legaria, al poniente: en 20.50 m con otra propiedad (actualmente Residencial San Mateo). Superficie: 227.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 2343/15/09, C. LAURA MARIA JAIME MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Pirul", calle Roble No. 45 colonia Loma Linda, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.96 m con Rafael Díaz Figueroa, al sur: en 18.00 m con Antonio López Pérez, al oriente: en 8.00 m con calle Roble, al poniente: en 8.00 m con Rafael Díaz Figueroa. Superficie: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7634/16/09, C. JESUS GUZMAN OSEGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Capulín" lote 7, manzana 2, calle del Diamante, colonia Ampliación San Mateo, Zona Norte en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Diamante, al sur: en 10.00 m con predio del Sr. Miguel, al oriente: en 15.00 m con Lote 8 (actualmente Asunción Calderón Villa), al poniente: en 15.85 m con Lote 6 (actualmente Rosa María Dávalos Solorio). Superficie: 155.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Exp. No. 7636/17/09, C. JESUS GUZMAN OSEGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Fortuna" Lote 2, Manzana 2, calle del Diamante, colonia Ampliación San Mateo Zona Norte en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle Diamante, al sur: en 12.50 m con Lote Número 11 y 12 (actualmente María de la Luz Rodríguez y Concepción Rodríguez Rodríguez), al oriente: en 15.00 m con Lote 3 (actualmente Sebastián González Santos), al poniente: en 15.00 m con calle Poniente. Superficie: 183.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de Septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Expediente número 1531/126/09, C. MARIA MIGUELES CECILIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Yeto", poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. con Inés Palafox Aguilar, al sur: en 9.00 mts. con andador vecinal, al oriente: en 14.00 mts. con Victor Aquino Miranda, al poniente: en 13.50 mts. con Isabel de la Cruz Miguel. Superficie: 123.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1532/127/09, C. ALEJANDRA GARDUÑO VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Baldía", pueblo de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.55 mts. con Esteban Gutiérrez García, (actualmente Tomás Palestino Domínguez), al sur: en 28.80 mts. con propiedad particular (actualmente Fernando Colín Nateras), al oriente: en 12.50 mts. con Josefina de Jesús (actualmente Ana María Hernández Valdivieso), al poniente: en 11.40 mts. con calle sin nombre. Superficie: 318.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1533/128/09, C. CATALINA VILLEGAS HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Pirú", poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.00 mts. con camino (actualmente calle), al sur: en 10.00 mts. con Felipe Ramírez, al oriente: en 20.40 mts. con Ventura Anastacio, al poniente: en 17.45 mts. con zona federal. Superficie: 139.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1726/129/09, C. ALBINO VICTORIA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Bexo", poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con Juan Reyes

(actualmente calle), al sur: en 17.50 mts. con Cristóbal Santiago (actualmente calle), al oriente: en 34.50 mts. con Hermenegildo Pérez, al poniente: en 31.00 mts. con Agustín Santiago (actualmente Andador). Superficie: 532.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1534/130/09, C. HUMBERTO RICARDO ROJAS GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Shajoy, manzana 7, segunda cerrada de Ceiba, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.87 mts. y 3.50 mts. con Francisca Rojas y servidumbre de paso, al sur: en 18.97 mts. con León y Ángel Cruz, al oriente: en 20.28 mts. con Graciela Rojas Gámez, al poniente: en 15.80 mts. y 9.43 mts. con Raymundo Rojas Plaza y Francisca Rojas Gámez (actualmente Andador y Raymundo Rojas Plaza). Superficie: 335.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1727/131/09, C. FRANCISCA ROJAS GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: manzana 7, 2ª cerrada de Ceiba, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.40 mts. con Raymundo Rojas Plaza (actualmente Raymundo Rojas Plaza y andador), al sur: en 13.87 mts. con Humberto Ricardo Rojas Gámez, al oriente: en 17.62 mts. con Graciela Rojas Gámez, al poniente: en 19.20 mts. con Raymundo Rojas Plaza. Superficie: 251.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 1728/132/09, C. GRACIELA ROJAS GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: manzana 7, 2ª cerrada de Ceiba, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.80 mts. con Raymundo Rojas Plaza, al sur: en 3.50 y 9.50 mts. con Humberto Ricardo Rojas Gámez y Apolonio Castillo, al oriente: en 24.30 mts. con Maritza Rojas Gámez, al poniente: en 8.19 y 20.28 mts. con H. Ricardo Rojas Gámez y Francisca Rojas Gámez. Superficie: 246.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 4114/695/08, C. LORENZO CERON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Las Máquinas", en el pueblo de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. con Juana Ortega Santiago, al sur: en 9.00 mts. con Filomeno Avila Cortés, al oriente: en 9.00 mts. con Ranulfo Ortega Cortés, al poniente: en 9.00 mts. con carretera (actualmente carretera Naucalpan Huixquilucan). Superficie: 81.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7709/133/09, C. TERESA VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Enfello", poblado de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Gildardo Segundo, al sur: en 10.00 mts. con Jesús Rodríguez, al oriente: en 20.00 mts. con Catarino Rosas Romero (actualmente andador), al poniente: en 20.00 mts. con Margarita López Mérida y Teresa López Mérida. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7792/134/09, C. ISIDRO GOMEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Daza", en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.20 mts. con propiedad del ejido, al sur: en 10.00 mts. con calle pública, al oriente: en 10.00 mts. con Amalio Gómez Romero, al poniente: en 10.00 mts. con calle. Superficie: 111.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7830/136/09, C. JOSEFINA ARRIAGA REMIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: Avenida México No. 40 colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda:

al norte: en 19.652 mts. con andador Paloma, al sur: en 20.177 mts. con José Concepción Domínguez Navarrete, al oriente: en 9.858 mts. con Honorina Arriaga Bernal, al poniente: en 10.739 mts. con avenida México. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7831/137/09, C. MARTHA ZEPEDA REMIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: Andador Paloma No. 21, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.622 mts. con Camilo Solís, al sur: en 19.174 mts. con andador Paloma, al oriente: en 10.174 mts. con Pilar González, al poniente: en 10.723 mts. con avenida México. Superficie: 166.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7832/138/09, C. GLORIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 29, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.996 mts. con andador Noche Buena, al sur: en 9.832 mts. con andador Paloma, al oriente: en 20.733 mts. con Margarito Rivera Pastelin, al poniente: en 20.523 mts. con Esperanza Espino Boyzo. Superficie: 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7833/139/09, C. PASTOR HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 14, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.730 mts. con lote baldío, al sur: en 18.427 mts. con Andador Noche Buena, al oriente: en 10.00 mts. con Mónica Herrera Aragón, al poniente: en 10.511 mts. con Avenida México. Superficie: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7794/140/09, C. SAUL GUTIERREZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "Texi", ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. colinda con Pascual Romero, al sur: en 22.00 mts. colinda con camino, al oriente: en 21.90 mts. colinda con Leticia Farfán, al poniente: en 13.33 mts. colinda con Porfirio Garibay. Superficie: 265.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7834/140/09, C. PASTOR HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: Andador Gaspar No. 41, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.429 mts. con Eva Crisóstomo López, al sur: en 17.815 mts. con área verde, al oriente: en 10.007 mts. con andador Gaspar, al poniente: en 10.027 mts. con José Guadalupe Rangel Villa. Superficie: 152.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7836/141/09, C. PILAR GONZALEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 23, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.824 mts. con andador Noche Buena, al sur: en 10.258 mts. con andador Paloma, al oriente: en 19.915 mts. con Dora Alicia de la Cruz Hernández, al poniente: en 20.201 mts. con Camilo Solís y Martha Zapeda Remigio. Superficie: 161.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7838/142/09, C. ERNESTINA GORGONIO DESIDERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 32, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.911 mts. con andador Noche Buena, al sur: en 10.207 mts. con andador Paloma, al oriente: en 18.975 mts. con Tomasa Román Hernández y área verde, al poniente: en 20.257 mts. con Constantino Canseco Martínez. Superficie: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

Expediente número 7840/142/09, C. CONSTANTINO VICENTE CANSECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado Manantiales "2", inmueble ubicado en: andador Noche Buena No. 31, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.739 mts. con andador Noche Buena, al sur: en 9.54 mts. con andador Paloma, al oriente: en 20.257 mts. con Ernestina Gorgonio Desiderio, al poniente: en 20.938 mts. con Margarita Rivera Pastelin. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3472.-6, 9 y 14 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
F E D E E R R A T A S**

Exp. 4344/172/2008, GRACIELA CARRERA THOMPSON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino de Santa María Nativitas s/n, de este municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, se publicó el 10, 15 y 18 de diciembre de 2008 en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

Dice: GRACIELA CARRERA THOMSON.

Debe decir: GRACIELA CARRERA THOMPSON.

Tenango del Valle, 30 de septiembre de 2009.-El C. Titular de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3459.-6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, Notario Público titular de la Notaría Pública número **Ciento cincuenta y uno**, del Estado de

México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número **3044 (Tres mil cuarenta y cuatro)**, volumen **94 (Noventa y cuatro)**, de fecha **Catorce de Septiembre** del año **Dos mil nueve**, otorgada ante mi fe, se hace constar que la señora **MONICA VIVEROS PEREZ**, radico en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria del señor **LEONEL MARCOS VAZQUEZ**, habiendo presentado el acta de defunción de este.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 28 de Septiembre del año 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ -RUBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
GODJ5809287353

3467.-6 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de septiembre de 2009.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**65,329**", volumen "**1399**" de fecha "**21 de mayo de 2009**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **Leticia Martínez Durán**, a solicitud de los señores **Marcos Solís Martínez, Yesica Leslie Solís Martínez y Alejandro Oswaldo Solís Martínez**, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **Leticia Martínez Durán**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de nacimiento.

Para su publicación **dos veces de siete en siete** días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCÍAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3460.-6 y 15 octubre.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCÍAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3462.-6 y 15 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de septiembre de 2009.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "65,433", volumen "1393" de fecha "4 de junio de 2009", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **Yolanda Rodríguez Gómez**, a solicitud de la señora **Diana Gabriela Mejía Rodríguez**, (como descendiente) por sí y en representación de los señores **Jesús Carlos Mejía Alvarez** (como cónyuge supérstite) **Katia Marlene Mejía Rodríguez** y **Sharon Nicole Mejía Rodríguez** (como descendientes), en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **Yolanda Rodríguez Gómez**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio** y **nacimiento**.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCÍAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3461.-6 y 15 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de septiembre de 2009.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "65,441", volumen "1391" de fecha "5 de junio de 2009", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **Juan Ranulfo Barrera Barrera**, (quien también fue conocido como Juan Barrera Barrera), a solicitud de la señora **ESTELA RIVERA MANDUJANO**, por sí y en representación de los señores **ENRIQUE BARRERA RIVERA** y **JUAN FERNANDO BARRERA RIVERA**, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **Juan Ranulfo Barrera Barrera**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio** y **nacimiento**.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCÍAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3463.-6 y 15 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de septiembre de 2009.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "65,471", volumen "1391" de fecha "10 de junio de 2009", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **Mariano Coria Maldonado**, (quien también fue conocido como J. Mariano Coria Maldonado), a solicitud de la señora **Juliana Márquez Hernández**, como cónyuge supérstite, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor **Mariano Coria Maldonado**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con su acta de **matrimonio**.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de septiembre de 2009.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "65,717", volumen "1397" de fecha "24 de julio de 2009", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor **Pedro Jaime Arellano**, a solicitud de la señora **Rosa Uribe Moreno** y los señores **David, Andrés, Delia, Magdalena, Pedro** y **Martha** todos de apellidos **Jaime Uribe**, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos

acreditando la muerte del señor **Pedro Jaime Arellano**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Asimismo los señores **David, Andrés, Delia, Magdalena, Pedro y Martha** todos de apellidos **Jaime Uribe**, **repudiaron** sus posibles derechos hereditarios que les corresponden de dicha sucesión.

Para su publicación **dos veces de siete en siete días hábiles** en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3464.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 30,288 del volumen 542, de fecha 18 de abril de 2009 otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL LANDERO BAUTISTA, a solicitud de los señores MARIA CLEOTILDE ROSAS RODRIGUEZ, también conocida públicamente con los nombres de Cleotilde Rosas Rodríguez, Clotilde Rosas, Clotilde Rosas Rodríguez, Ma. Cleotilde Rosas Rodríguez, MIGUEL ANGEL LANDERO ROSAS, MARIA LETICIA LANDERO ROSAS, ROGELIO LANDERO ROSAS, la primera en carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos del autor de la sucesión, así como EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieren corresponder en la sucesión que otorgaron los señores MIGUEL ANGEL LANDERO ROSAS, MARIA LETICIA LANDERO ROSAS, ROGELIO LANDERO ROSAS, quienes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Para su publicación dos veces en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con un intervalo de 7 días entre cada una.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de Septiembre del 2009.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
 DEL ESTADO DE MEXICO.

952-B1.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
 AMECAMECA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 2 de septiembre del año 2009.

Por instrumento número veintidós mil seiscientos ochenta y tres, de fecha dos de septiembre del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia

en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN DIAZ SANCHEZ, acto que formaliza la señora MENA ROJAS BECERRIL, en su carácter de cónyuge supérstite y albacea, y manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1307-A1.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
 AMECAMECA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 31 de agosto del año 2009.

Por instrumento número veintidós mil cuatrocientos dieciséis, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CARMEN MADRIGAL CERVANTES, acto que formalizaron los señores PEDRO VICTORIA YEPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y albacea, y SANDRA y PEDRO JESUS de apellidos VICTORIA MADRIGAL, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1307-A1.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
 AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 21 de septiembre del año 2009.

Por instrumento número veintidós mil setecientos veintiuno, de fecha siete de septiembre del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO VEGA HERNANDEZ, acto que formalizo la señora MARIA PETRA FRANCISCA GUARNEROS GOMEZ, quien también se hace llamar FRANCISCA GUARNEROS GOMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y albacea, los señores RICARDO, AGUSTIN, MARIA REMEDIOS y ZEFERINA de apellidos VEGA GUARNEROS, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1307-A1.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 21 de septiembre del año 2009.

Por instrumento número veintidós mil setecientos noventa y tres, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER REYNALDO PAEZ ROSAS, acto que formalizo la señora MA. AMBROCIA ROSAS ROJAS, quien también se hace llamar AMBROCIA ROSAS ROJAS, en su carácter de presunta heredera y albacea, así como se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FIDEL PAEZ RAMOS, acto que formalizo la señora MA. AMBROCIA ROSAS ROJAS, quien también se hace llamar AMBROCIA ROSAS ROJAS, en su carácter de cónyuge superviviente y albacea, y los señores JOSE CRESENCIO, SALOME, MAXIMINO ALEJANDRO, MA. DE LOS ANGELES y CLEMENTE de apellidos PAEZ ROSAS, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1307-A1.-6 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Estado de México, a 21 de septiembre del año 2009.

Por instrumento número veintidós mil cincuenta y dos, de fecha nueve de junio del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor AUSCENCIO CONDE SANCHEZ, acto que formalizo la señora MARIA ROSA EMBARCADERO CASTRO, en su carácter de cónyuge superviviente y albacea, y los señores MARIA SANTOS, OFELIA YRENE, MARIA TERESA, JAVIER LEONCIO, FELIPE DE JESUS, LILIANA LORENA, ARELI PILAR, ROSA CENORINA, OCTAVIO HECTOR y JERONIMA MARGARITA de apellidos CONDE EMBARCADERO, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1307-A1.-6 y 15 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 2 de octubre de 2009.

**C. INES MILLAN ORTIZ.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **CONTROVERSIA AGRARIA**, que promueve la **C. PETRA MILLAN ORTIZ**, dentro del poblado de **BUENAVISTA**, Municipio de **ZINACANTEPEC**, Estado de México; en el expediente **355/2007**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **ZINACANTEPEC**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

3470.-6 y 20 octubre.

**UNION DE PROPIETARIOS
DE AUTOS DE ALQUILER
SITIO JARDIN, CONSTITUCION
Y RUTA 94 A.C.**

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR TAXI DE LA "UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN, CONSTITUCION Y RUTA 94 A.C." A LA ASAMBLEA DE SECTOR TAXI QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 10:00 HRS. EN EL LUGAR SALON "EL ANGEL", UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO No. 6, COLONIA SANTIAGUITO, TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- 3.- ADMISION Y EXCLUSION DE ASOCIADOS.
- 4.- CORTE DE CAJA.
- 5.- INFORME DE PRESIDENTE Y TOMA DE ACUERDOS.
- 6.- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA.

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL C. BRAULIO PEDRO HUESCAS MARTINEZ, PRESIDENTE LEGAL EN BASE A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 11-BIS Y 17-BIS DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION Y CLAUSULA DECIMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SECTOR TAXI.

NOTA: SE LES PIDE PUNTUAL ASISTENCIA.

TEXCOCO, MEXICO, A 02 DE OCTUBRE DE 2009.

ATENTAMENTE

BRAULIO PEDRO HUESCAS MARTINEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

3469.-6 octubre.

**ECO BUSSINESS DE MEXICO S.A. DE C.V.
R.F.C.: EBM000224SY3
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

| | | | |
|------------------------|------|------|------|
| ACTIVO | | | |
| CIRCULANTE | 0.00 | | |
| FIJO | 0.00 | | |
| DIFERIDO | 0.00 | | |
| | | 0.00 | |
| TOTAL DE ACTIVO | | | 0.00 |
| PASIVO | | | |
| CIRCULANTE | 0.00 | | |
| | | 0.00 | |
| CAPITAL | | | |
| CAPITAL | 0.00 | | |
| | | 0.00 | |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | | | 0.00 |

NICOLAS MORALES GARCIA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3443.-2, 5 y 6 octubre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Credibilidad que cambia**"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"**

Toluca de Lerdo, México a 01 de Octubre del año 2009.

OFICIO NÚMERO: SCT/DR/1425/2009
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
 ASUNTO: GARANTÍA DE AUDIENCIA
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SCT/MB/089/2009
 CI/SGG-SCT/MB/105/2009
 CI/SGG-SCT/MB/107/2009
 CI/SGG-SCT/MB/113/2009
 CI/SGG-SCT/MB/120/2009
 CI/SGG-SCT/MB/128/2009
 CI/SGG-SCT/MB/129/2009
 CI/SGG-SCT/MB/145/2009
 CI/SGG-SCT/MB/146/2009
 CI/SGG-SCT/MB/147/2009
 CI/SGG-SCT/MB/151/2009

CC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA FRIAS, HIGINIO ANAYA PINEDA, MARTÍN ÁVILA SALAZAR, HUGO DÍAZ MORALES, VÍCTOR FERNANDO GARCÍA CASAS, FABIOLA GONZÁLEZ ROJAS, ADOLFO GRANADOS BERNAL, ARTURO BLAS RECILLAS GUTIÉRREZ, MARÍA AMOR LUCERO RENTERÍA ORTEGA, JAVIER FRANCISCO ROJAS MALDONADO E ISRAEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, **79 párrafo segundo, inciso a)** y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de febrero del año dos mil nueve; 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales **primero, cuarto fracción II** y **séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Sírvanse comparecer en la fecha que se indica, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA EN TOLUCA DEPENDIENTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicada en la **calle Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, México**, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentaron con oportunidad en los términos que señala la Ley, su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**, empleo o comisión, como lo prevé el artículo **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haberse desempeñado en la **Agencia de Seguridad Estatal**, como a continuación se detalla:

| EXPEDIENTE | EX SERVIDOR PÚBLICO | CARGO | FUNCIONES | ADSCRIPCIÓN | FECHA DE BAJA | FECHA EN QUE CONCLUYE TÉRMINO PARA PRESENTAR LA BAJA | FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA |
|------------------------|------------------------------|-------------|-----------|---|-----------------|--|----------------------------------|
| CI/SGG-SCT/MB/089/2009 | María de la Luz Ibarra Frías | Escolta B | seguridad | Coordinación de Ayudantías | 31-Diciembre-08 | 01-Marzo-09 | 21 de Octubre 2009 09:00 a.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/105/2009 | Higinio Anaya Pineda | Oficial R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 31-Enero-09 | 01-Abril-09 | 21 de Octubre 2009 10:00 a.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/107/2009 | Martín Ávila Salazar | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 10-Marzo-09 | 09-Mayo-09 | 21 de Octubre 2009 11:00 a.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/113/2009 | Hugo Díaz Morales | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 20-Febrero-09 | 21-Abril-09 | 21 de Octubre 2009 12:00 p.m. |

| | | | | | | | |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------|---|---------------|-------------|-------------------------------|
| CI/SGG-SCT/MB/120/2009 | Victor Fernando García Casas | Comandante de Sector R-1 | seguridad | Unidad de Planeación y Desarrollo | 04-Marzo-09 | 03-Mayo-09 | 21 de Octubre 2009 01:00 p.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/128/2009 | Fabiola González Rojas | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 15-Marzo-09 | 14-Mayo-09 | 21 de Octubre 2009 02:00 p.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/129/2009 | Adolfo Granados Bernal | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 09-Febrero-09 | 10-Abril-09 | 21 de Octubre 2009 03:00 p.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/145/2009 | Arturo Blas Recillas Gutiérrez | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 11-Marzo-09 | 10-Mayo-09 | 21 de Octubre 2009 04:00 p.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/146/2009 | María Amor Lucero Rentería Ortega | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 13-Febrero-09 | 14-Abril-09 | 21 de Octubre 2009 05:00 p.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/147/2009 | Javier Francisco Rojas Maldonado | Policia R-2 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 13-Enero-09 | 14-Marzo-09 | 22 de Octubre 2009 10:00 a.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/151/2009 | Israel Sánchez Vázquez | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 20-Enero-09 | 21-Marzo-09 | 22 de Octubre 2009 11:00 a.m. |

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo, inciso a) y **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; ...

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**;

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los ex servidores públicos en comento: **1)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular de este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o Baja; **2)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de los particulares mencionados, la categoría que les fue asignada, así como se observa que fueron **omisos** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **Baja**; **3)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual envía los antecedentes laborales de los incoados, estableciendo la fecha en que causaron baja, así como la categoría con que se desempeñaban, y su registro federal de contribuyentes; **4)** Copia constatada del Formato Único de Movimientos de Personal de los ex servidores públicos de mérito donde se puede observar el número folio y la fecha de elaboración.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría en Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. Así mismo, no omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que pueden comparecer por si mismos o acompañados de un defensor. Apercebidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

A T E N T A M E N T E

LA SUBCONTRALORA EN TOLUCA

LIC. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
(RUBRICA).



“2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”

Toluca de Lerdo, México; a 01 de Octubre de 2009.

OFICIO NUMERO: SCT/DR/1426/2009
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
 ASUNTO: GARANTIA DE AUDIENCIA
 EXPEDIENTE: CI/SGG-SCT/MB/058/2009
 CI/SGG-SCT/MB/063/2009
 CI/SGG-SCT/MB/069/2009
 CI/SGG-SCT/MB/081/2009

**C. ADRIANA CARPINTEIRO GARCÍA, ÁNGEL YUNUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,
 MARTÍN LARA CRUZ Y JONATÁN KALEB SÁNCHEZ IBAÑEZ.**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 123, 124, 125 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad, así como 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59 fracción I, 60, **79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de febrero del año dos mil nueve; 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; así como los numerales **primero, cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Sírvanse comparecer en la fecha que se indica, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA EN TOLUCA DEPENDIENTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicada en la **calle Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes, en esta Ciudad de Toluca, México**, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentaron con oportunidad en los términos que señala la Ley, su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **toma de posesión del cargo**, empleo o comisión, como lo prevé el artículo **80 fracción I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encuentran obligados a ello, por desempeñarse en la **Agencia de Seguridad Estatal**, como a continuación se detalla:

| EXPEDIENTE | SERVIDOR PÚBLICO | CARGO | FUNCIONES | ADSCRIPCIÓN | FECHA DE ALTA | FECHA EN QUE CONCLUYE TÉRMINO PARA PRESENTAR LA ALTA | FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA |
|------------------------|----------------------------------|-------------|-----------|--|-----------------|--|----------------------------------|
| CI/SGG-SCT/MB/058/2009 | Adriana Carpinheiro García | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención | 01-Noviembre-08 | 31-Diciembre-08 | 22 de Octubre 2009 12:00 p.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/063/2009 | Ángel Yunuel Fernández Hernández | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención | 01-Noviembre-08 | 31-Diciembre-08 | 22 de Octubre 2009 01:00 p.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/069/2009 | Martin Lara Cruz | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 01-Noviembre-08 | 31-Diciembre-08 | 22 de Octubre 2009 02:00 p.m. |
| CI/SGG-SCT/MB/081/2009 | Jonatán Kaleb Sánchez Ibañez | Policia R-3 | seguridad | Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito | 01-Noviembre-08 | 31-Diciembre-08 | 22 de Octubre 2009 03:00 p.m. |

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, en relación al 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señalan:

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social; ...

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

I.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **toma de posesión**;

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los servidores públicos en comento: **1)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular de este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o Baja; **2)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de los particulares mencionados, la categoría que les fue asignada, así como se observa que fueron **omisos** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **Alta** y **3)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, mediante el cual envía los antecedentes laborales de los incoados, estableciendo la fecha en que causaron alta, siendo esta el **uno de noviembre de dos mil ocho**, así como la categoría de **Policía R-3** con que se desempeñan y su registro federal de contribuyentes.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría Toluca de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. Así mismo, no omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convengan, además de que pueden comparecer por sí mismos o acompañados de un defensor. Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

A T E N T A M E N T E

LA SUBCONTRALORA EN TOLUCA

**LIC. KENIA NÚÑEZ BAUTISTA
(RUBRICA).**